



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, **21 DIC 2016**

RES. H. N° **2049/16**

Expte. N° **5175-16**

VISTO:

La presentación efectuada por las Dras. Lorena Sánchez y Judith Rodríguez, mediante la cual proponen el dictado del curso de Posgrado "*Juventud, familia y educación en la Argentina rural (s.XX-XXI): contrastes regionales, "viejas y nuevas" ruralidades*", a cargo de la Dra. Talía Violeta Gutiérrez y el Dr. Marcelo Gastón Jorge Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante el primer cuatrimestre del año 2017 y que está destinado a graduados universitarios, profesionales investigadores, docentes interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 701/16 aconseja autorizar el dictado del curso de posgrado, aprobar el programa, docentes y coordinadores del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 13/12/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "*Juventud, familia y educación en la Argentina rural (s. XX-XXI): contrastes regionales, "viejas y nuevas" ruralidades*", a cargo de la Dra. Talía Violeta Gutiérrez y el Dr. Marcelo Gastón Jorge Navarro y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **TIPO:** Curso de posgrado.
- 2) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación de los docentes responsables y que obra en el presente expediente.
- 3) **REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO:** 18, 19 y 20 de mayo de 2017
- 4) **CANTIDAD DE HORAS:** 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a las Dras. Lorena Sánchez y Judith Rodríguez como Coordinadoras académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad en cuestión, de acuerdo a la normativa vigente:





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
 DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H **2049/16**

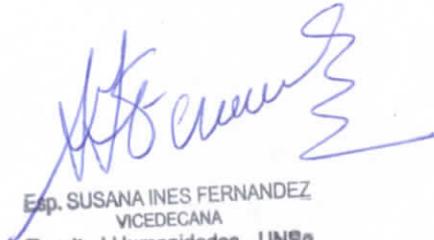
CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO a pagar
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$400
Egresados y Docentes de la U.N.Sa	\$500
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$600
Egresados MERCOSUR	\$700
Egresados de Otros Países	\$750
CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$320
Egresados y Docentes de la unas	\$400
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$480
Egresados MERCOSUR	\$560
Egresados de Otros Países	\$600

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Res. H. N° 235/15, el pago de honorarios a los docentes responsables del dictado: Dra. Talía Violeta Gutiérrez y el Dr. Marcelo Gastón Jorge, sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Posgrado, Boletín Oficial.

sr/HR


 Mg. PAULA CRUZ
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Humanidades - UNSa.


 Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
 VICEDECANA
 Facultad Humanidades - UNSa

